



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2023-MDP/A

Perené, 25 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 324-2023-GPSDH/MDP, de fecha 20 de abril del 2023, Informe N° 0147-2023-SGSPS/MDP, de fecha 19 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 - Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II Del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según artículo 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del estado, propios y transferidos, asegurados la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según artículo 84 numeral 31. De la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31-02-2014; se aprueba el Plan Nacional para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, según Informe N° 0147-2023-SGSPS/MDP, de fecha 19 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Programas Sociales, solicita designación de un responsable del Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años para la actualización y homologación con los 27 EE. SS de la jurisdicción del Distrito de Perené.

Que, según Informe N° 324-2023-GPSDH/MDP, de fecha 20 de abril del 2023, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano; solicita designación de un responsable del padrón nominal de niños y niñas para el empadronamiento mediante Resolución de Alcaldía.

Que, por todo lo expuesto, de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Perene al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Reynaldo Tito GUERRERO BARTOLO
Cargo en la Entidad	: Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Correo electrónico	: reynaldoperene@gmail.com
Teléfono de Contacto	: 931-599-064

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Secretaria General comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano y la Sub Gerencia de Programas Sociales demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perené

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA RUNACHAGUA
ALCALDE

"Juntos por el Progreso y el Desarrollo de Perené"